



Expediente núm. 13CO0003

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA MUJER POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DE LA MUJER EN LA CALLE CONDESA DE VENADITO Nº 34 DE MADRID CAPITAL”.

Vista la documentación incorporada al expediente de contratación número 13CO0003, para la contratación, por procedimiento abierto, del “Servicio de seguridad y vigilancia de las dependencias del Instituto de la Mujer en calle Condesa de Venadito, 34 de Madrid Capital”.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 22 de mayo de 2013, y mediante resolución de esta Directora General del Instituto de la Mujer, se aprobó el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, acordándose asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación del citado contrato mediante procedimiento abierto.

SEGUNDO.- Concluido el plazo de presentación de ofertas, y a la vista del certificado del Registro General del Instituto de la Mujer, han presentado sus proposiciones un total de 11 licitadores.

TERCERO.- Del total de proposiciones presentadas ha resultado excluida la proposición presentada por la empresa SEGURIDAD LPM por que al presentar la oferta económica no aporta los precios unitarios que se exigen en la Hoja-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación, y la cantidad total que se ofrece no distingue entre disponibilidad fija y variable.



Expediente núm. 13CO0003

La clasificación de las ofertas presentadas por los candidatos no excluidos ha sido:

EMPRESA	PUNTOS
URBI SEGUR DE SEGURIDAD, S.L	89,76
SEGURIBER	85,60
SALZILLO SEGURIDAD S.A	76,59
BILBO GUARDAS SEGURIDAD, S.L	75,38
SECOEX	71,41
SEGURIDAD INTEGRAL CANARIA S.A	69,41
SEGURIDAD CERES S.A	62,82
IMAN SEGURIDAD	49,07
EAS TECNO SYSTEM, S.L	45,20
SABICO SEGURIDAD S.A	42,78

CUARTO.- Con fecha 12 de julio de 2013, la Directora General del Instituto de la Mujer acuerda que la oferta considerada económicamente más ventajosa, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego, es la presentada por la empresa URBI SEGUR DE SEGURIDAD, S.L

QUINTO.- Por la Empresa URBI SEGUR DE SEGURIDAD,S.L. se ha aportado toda la documentación requerida por el órgano de contratación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para la adjudicación del contrato corresponde a la Directora General del Instituto de la Mujer, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 774/1997, de 30 de mayo, por el que se establece la nueva regulación del Instituto de la Mujer (BOE de 12 de junio).

SEGUNDO.- Cumplido todo lo exigido en el artículo 151.3 del TRLCSP, procede que el órgano de contratación acuerde la adjudicación del contrato.



Expediente núm. 13CO0003

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con la demás normativa que sea pertinente su aplicación.

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato denominado **“Servicio de seguridad y vigilancia de las dependencias del Instituto de la Mujer en calle Condesa de Venadito, 34 de Madrid Capital”**, a la empresa **URBI SEGUR DE SEGURIDAD, S.L** con CIF B79804068, por un importe de CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS DE EURO (58.352,25 €) IVA excluido, y un importe de IVA de DOCE MIL DOCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (12.253,97€), siendo el importe total de SETENTA MIL SEISCIENTOS SEIS EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS DE EURO (70.606,22€), como gasto máximo a ejecutar de acuerdo con los precios unitarios ofrecidos por la empresa.

SEGUNDO.- Ordenar la notificación del contenido de esta Resolución a los interesados y su publicación en el perfil de contratante, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 del TRLCSP, haciéndose constar el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato.

Madrid, 23 de julio de 2013
LA DIRECTORA GENERAL
P.D. LA SECRETARIA GENERAL
Art. 33 O.M. de 21-05-96 (BOE del 27)



Fdo: M^a Eugenia Bellver Moreira